



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

Objetivo

La seguridad en el deporte es una de las principales preocupaciones e inquietudes de deportistas y familiares implicados en la actividad deportiva. De esta forma, la Comunidad de Castilla y León garantiza la asistencia médico-sanitaria de carácter obligatorio que se establece para el deporte en edad escolar.

La Mutualidad General Deportiva (M.G.D.) pone al servicio de estos jóvenes su amplia experiencia en la protección de los deportistas en los riesgos derivados de la práctica del deporte, procurándole al accidentado una rápida y profesional asistencia, con el fin de paliar y minimizar en lo posible los prejuicios y secuelas que la lesión puede haberle ocasionado como consecuencia de una accidente deportivo. Con este folleto informativo pretendemos que de una forma sencilla llegue a manos de todo el colectivo participante en Juegos Escolares a Campeonatos Regionales de Edad, a fin de conocer derechos y deberes a la hora de recibir atención médica ante una lesión deportiva.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR

Estos pasos son de obligado cumplimiento para que las entidades firmantes de la póliza asuman los gastos generados por la lesión:

Ante lesión urgente y/o grave:

1- Acudir al Centro Concertado y rellenar el "volante de primera asistencia de urgencias". En próximos días recoger en el Servicio Territorial de Cultura un "Comunicado de Accidente", que tras cumplimentarlo hay que entregar en el Centro Concertado al que se ha acudido.

2- Si no existiese en el lugar Centro Concertado, acudir a cualquier Centro Sanitario.

Si se precisa asistencia posterior, deberá ser solicitada en un Centro Concertado, en el que habrá que entregar "Comunicado de Accidente" solicitado en el Servicio Territorial y "Parte médico", solicitado en el centro sanitario no concertado.

Si no se precisa asistencia posterior, se entregará el "Parte médico" al Servicio Territorial, que mandará junto al "Comunicado de Accidente" a la Mutualidad General Deportiva. El Comunicado de Accidente puede ser recogido en el Servicio Territorial o ser solicitado por correo si el accidentado no reside en la capital de provincia. Del mismo modo, el Parte de Accidente puede ser enviado al Servicio Territorial directamente o por correo.

Ante lesión no urgente:

1- Acudir al Servicio Territorial a por el "Comunicado de Accidente" y posteriormente entregarlo en cualquier Centro concertado.

En todos los casos el deportista tiene que comunicar su condición de participante en los Juegos Escolares o Campeonatos Regionales de Edad, manifestando su condición de asegurado en la Mutualidad General Deportiva a través de la Junta de Castilla y León.

COBERTURA DE LA PÓLIZA

Asistencia Médico-Quirúrgica-Sanatorial Ilimitada
Asistencia farmacéutica en régimen hospitalario Ilimitada
Asistencia en régimen hospitalario concertado
de los gastos de prótesis y material de osteosíntesis Ilimitada
Rehabilitación Ilimitada
Resonancia Magnética Nuclear
(Prescrita por un médico o Centro Concertado) Incluida
Compensación Económica por Invalidez Hasta 20.000
Auxilio al fallecimiento durante la práctica
deportiva como consecuencia directa del
accidente deportivo Mayores de 14 años 9.000
Menores de 14 años 2.225
Sin ser consecuencia directa de la práctica deportiva 1.875



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

Gastos originados por tratamientos ortésicos Incluido(1)

Gastos odontológicos Hasta 600 (2)

Gastos de traslado o evacuación
en ambulancia desde accidente
a Centro Concertado más próximo Ilimitada

(1) Si los tratamientos están en el catálogo de prestaciones ortésicas de los Centros Concertados-gratuito.

Si los tratamientos no están en el catálogo de prestaciones ortésicas: El usuario abonará todos los gastos, enviará la factura a la Mutuallidad y le devolverá el 70% total.

(2) El usuario abonará todos los gastos, enviará la factura a la Mutuallidad junto a un "Comunicado de Accidente", reintegrándole hasta un máximo de 600

ASEGURADOS

Deportistas, técnicos y delegados de Juegos Escolares y Campeonatos Regionales de Edad.

Para la asistencia de técnicos y delegados, deben de rellenar un documento adicional en el Servicio Territorial de Cultura, que lo remitirá a la Dirección General de Deportes para su expresa autorización.

ÁMBITO DE COBERTURA

Se cubrirán los accidentes deportivos en:

- Competiciones o entrenamientos de Juegos Escolares o Campeonatos Regionales de Edad, siempre y cuando se realicen en una instalación o espacio deportivo adecuado a la práctica y bajo la dirección de personal técnico cualificado.

- Desplazamientos usando medios públicos regulares de transporte y con motivo de una actividad deportiva autorizada.

- Todo territorio nacional, siendo necesario comunicar a la Dirección General de Deportes si una actividad puntualmente se realiza fuera de Castilla y León, donde se facilitará la información necesaria para su eventual asistencia en caso de accidente deportivo.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Dentro de la cobertura de la póliza suscrita con la Mutuallidad General deportiva figura una póliza de responsabilidad civil en la que están asegurados los delegados, técnicos y deportistas del colectivo del deporte afiliados a la mutuallidad a través de la Dirección general de Deportes de la Junta de Castilla y León.

LÍMITES PARA DEPORTISTAS

Para daños personales, por víctima 60.101

Para daños materiales, por siniestro 60.101

Finanzas y Defensa Penal, por siniestro 60.101

LÍMITES PARA TÉCNICOS Y DELEGADOS

Para daños personales, por víctima 150.253

Para daños materiales, por siniestro 150.253

Finanzas y Defensa Penal, por siniestro 150.253